

MINISTERIO DE EDUCACION

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
N° 0004-2007/ED-026

Primera Convocatoria

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COMUNICATIVAS PARA DOCENTES DE EDUCACION SECUNDARIA"

AÑO 2007

INDICE

- 1. GENERALIDADES**
 - 1.1. Entidad convocante.
 - 1.2. Objeto.
 - 1.3. Marco legal.
 - 1.4. De las definiciones.
 - 1.5. Valor referencial.
 - 1.6. Fuente de financiamiento.
 - 1.7. Sistema y modalidad.
 - 1.8. Órgano responsable del proceso de selección.
 - 1.9. Convocatoria
 - 1.10. Notificación
 - 1.11. Derecho de participación en el Proceso de Selección.
 - 1.12. De los postores.
 - 1.13. Consultas, observaciones, absolución de consultas y aclaración a las Bases.
 - 1.14. Calendario del Proceso.

- 2. BASE LEGAL**

- 3. PRÓRROGAS, POSTERGACIONES, DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO**
 - 3.1 Prórrogas y postergaciones.
 - 3.2 Declaratoria de desierto.
 - 3.3 Cancelación del proceso.

- 4. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**
 - 4.1 Plazo de validez de la oferta.
 - 4.2 Vigencia del Servicio.
 - 4.3 Lugar de ejecución del servicio.
 - 4.4 Lugar y Forma de Entrega del Material.
 - 4.5 Forma y oportunidad de pago.
 - 4.6 Declaración de Fiel Cumplimiento.

- 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**
 - 5.1 Forma de presentación de propuestas.
 - 5.2 Alcance de las propuestas.
 - 5.3 Devolución de propuestas que excedan el valor referencial.
 - 5.4 Contenido de los sobres.

- 6 APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**
 - 6.1 Apertura de sobres.
 - 6.2 Criterios de evaluación de propuestas.
 - 6.3 Evaluación de propuestas y adjudicación de la buena pro.
 - 6.4 Otorgamiento de Buena Pro.
 - 6.5 Verificación de documentos presentados.
 - 6.6 Sanciones.

- 7 DEL CONTRATO**

- 8 DISPOSICIONES FINALES**
 - 8.1 De las disposiciones.
 - 8.2 Solución de controversias e impugnaciones.

9 FORMATOS

- N° 01 Carta de presentación del postor y declaración jurada de datos.
- N° 02 Declaración Jurada de acuerdo al artículo 76° del Reglamento de la Ley 26850.
- N° 03 Declaración jurada de conformidad con el artículo No. 76 del Reglamento.
- N° 04 Pacto de ser pequeña o microempresa.
- N° 05 Declaración Jurada de servicios prestados en territorio nacional.
- N° 06 Código cuenta bancaria.
- N° 07 Carta de compromiso del plazo de validez de la oferta.
- N° 08 Pacto de integridad.
- N° 09 Declaración Jurada artículo No.08.
- N° 10 Declaración Jurada cumplimiento términos de referencia y de la entrega materia del servicio del bien solicitado.
- N° 11 Carta de compromiso del plazo de integridad.
- N° 12 Volumen de prestación de servicios.
- N° 13 Propuesta económica.

10 ANEXOS

"A": TÉRMINOS DE REFERENCIA

"B": CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- I. Evaluación técnica.
- II. Evaluación económica.

"C": PROFORMA DE CONTRATO

"D": CRONOGRAMA

I GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 026 – Programa de Educación Básica para Todos
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA
Central Telefónica : 215-5800

1.2 OBJETO

Contratación del "Servicio de Impresión de Propuesta Pedagógica para el desarrollo de las capacidades comunicativas para docentes de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026- Programa de Educación Básica para Todos.

1.3 MARCO LEGAL

La presente [Adjudicación Directa Selectiva](#), se realizará de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.4 DE LAS DEFINICIONES

- Cuando en las presentes bases se haga referencia a la **Ley**, se entenderá que está referida al Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.
- Cuando en las presentes bases se haga referencia al **Reglamento**, se entenderá que está referida al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total asciende a **S/. 23,629.09 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 09/100 NUEVOS SOLES)**, que incluye todo tipo de tributos vigentes o los que los sustituyan, seguros, Inspecciones, y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar, según detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO TOTAL
01	Servicio de Impresión de propuesta Pedagógica para el desarrollo de las capacidades comunicativas para docentes de Educación Secundaria	2,400 ejemplares	S/. 23,629.09

Valor Referencial de acuerdo al estudio de mercado desarrollado en mes de enero de 2007.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00: Recursos ordinarios

1.7 SISTEMA Y MODALIDAD

- 1.7.1. Sistema : A Suma alzada
1.7.2. Modalidad : - Por el financiamiento : con financiación de la Entidad
- Por el alcance del contrato : llave en mano.

1.8 ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El órgano responsable, es el Comité Especial, designado por Resolución de Secretaría General N° 0080-2007-ED, para desarrollar el presente proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la [Contratación del "Servicio de Impresión de Propuesta Pedagógica para el desarrollo de las capacidades comunicativas para docentes de Educación Secundaria"](#), de la unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, del [Pliego 010 Ministerio de Educación](#), de acuerdo al artículo 23° de la Ley.

1.9 VENTA Y ENTREGA DE LAS BASES

Para participar en el procesos de selección deberá registrarse ante la entidad pagando un derecho de **S/. 10.00** (Diez y 00/100 Nuevos Soles), en efectivo, por cuyo pago se le entregará una copia de las Bases.

Se deberá registrar en el Área de Tesorería de la Sede Central del Ministerio de Educación (Ventanilla de atención al público – Tesorería).

El que se registra como participante, se adhiere al proceso de selección en el estado en que éste se encuentre – Artículo 61° del Reglamento.

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

Lugar : Calle Van de Velde N° 160, San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de la Av. Javier Prado Este.

Horario de

atención : De 09:00 a 17:00 horas.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Requisitos para ser postor

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que se haya registrado en la Entidad y que preste el servicio solicitado; que se encuentre inscrita en el Registro Único de Contribuyentes. En el caso de ser persona jurídica deberá estar legalmente constituida e inscrita en los Registros Públicos. En el caso de consorcios, éstos se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley.

Para tal efecto, deberá someterse obligatoriamente a lo dispuesto en las presentes bases, la Ley, el Reglamento y demás disposiciones complementarias y modificatorias.

1.10.2 Impedimentos para ser postor

Estar incluido en el Registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado, del Consejo Superior de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (CONSUCODE). Están impedidos de ser postores las personas naturales o jurídicas comprendidas en lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

1.10.3 Otros

Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros a fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.11 CONSULTAS, OBSERVACIONES, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIÓN A LAS BASES

a. Consultas y Observaciones

Las **consultas y observaciones a las Bases** serán presentadas por escrito de acuerdo al cronograma establecido en las presentes Bases, en el horario de atención de 09:00 a 17:00 horas.

Estas serán presentadas en Mesa de Partes (Módulo de atención al público), sito en la Calle Van de Velde N° 160 - San Borja (Sede Central del Ministerio de Educación). **Las consultas y observaciones a las bases deberán estar acompañado de un diskette que contenga su texto en Microsoft Word.**

b. Absolución de Consultas, Aclaración e Integración a las bases

- Se notificará mediante un pliego absolutorio debidamente fundamentado, a través del SEACE, en la Unidad de Abastecimiento, sito en la Calle Van de Velde N° 160 – San Borja (Sede Central del Ministerio de Educación, Pabellón C, 1er. Piso) y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, aunque no hayan formulado consultas, observaciones o aclaración alguna, en la fecha prevista en el cronograma.
- Las consultas absueltas, así como toda aclaración a las bases formarán parte de las bases integradas y del contrato, en ningún caso significarán la modificación de las mismas.
- Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular o de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según sea el caso.
- En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.
- De acuerdo al Artículo 118° del Reglamento, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

El Procedimiento a seguir por los postores cuando no son acogidas las observaciones formuladas:

De conformidad con el artículo 116° del Reglamento, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Art. 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez(10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aún cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Asimismo, en concordancia con el numeral VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE, aprobado mediante Resolución N° 114-2001-CONSUCODE/PRE, cuyo texto dice:

1. La obligación de pago de la tasa por parte del adquirente de bases, se origina cuando las observaciones que hubiese formulado no son acogidas por el respectivo Comité Especial y éste se encuentra obligado a remitirlas al CONSUCODE.
2. Dentro de las veinticuatro (24) horas del plazo a que se contrae el párrafo del artículo 88°, el Presidente del Comité Especial oficiará al adquirente de bases cuyas observaciones no hayan sido acogidas, para que cumpla con cancelar la tasa que por dicho concepto prevé el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del CONSUCODE.
3. El adquirente de bases observante deberá cumplir con el pago de la tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción del oficio de requerimiento, de acuerdo al detalle siguiente:
 - a. El adquirente de bases domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas del CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.
 - b. El adquirente de bases domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en la cuenta corriente a nombre del CONSUCODE en las Agencias del Banco de la Nación N° 00-000-304867 y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente.
4. En el caso que el adquirente de Bases observante no cumpla con cancelar el monto de la tasa a su cargo dentro del plazo señalado en el numeral precedente, el Presidente del Comité Especial tendrá por no presentadas las observaciones no acogidas.

1.12 CALENDARIO DEL PROCESO

- Ver ANEXO "D" de las BASES

2. BASE LEGAL

- 1.- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, aprueba el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

- 3.- Decreto Supremo N° 063-2006-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM
- 4.- [Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.](#)
- 5.- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 6.- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento administrativo General
- 7.- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, [Decreto Supremo N° 006-2006-ED.](#)
- 8.- Decreto Supremo N° 003-2001-PCM, regula lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 064-2000, sobre la calificación técnica y económica por postores de bienes y servicios elaborados dentro del territorio nacional.
- 9.- Directiva No. 001-2006-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional correspondiente al año fiscal 2006, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2006-EF/77.15.
- 10.- [Directiva N° 001-2001-CONSUMODE/PRE aprobada por Resolución N° 019-2001-CONSUMODE/PRE del 29 de Enero de 2001 "Formalización de los consorcios a los que se haya otorgado la buena pro en los procesos de selección sujetos a la ley 26850 y su reglamento".](#)
- 11.- [Decreto Supremo N° 148-2006-EF](#) que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.
- 12.- [Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el derecho del autor.](#)
- 15.- [Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.](#)

3. NOTIFICACIONES

Todos los actos realizados dentro de los procesos de selección se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE.

A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la Sede Central del Ministerio de Educación o a la dirección de correo electrónico que consigne al momento de registrarse como participante.

Es responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE y de la revisión de su correo electrónico.

4. PRÓRROGAS, POSTERGACIONES, DECLARATORIA DE DESIERTA Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

4.1 PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

De conformidad con el artículo 84° del Reglamento, la prórroga o postergación de las etapas de un proceso de selección deberán registrarse en el SEACE modificando el cronograma original.

El Comité Especial comunicará dicha decisión a los participantes o postores, según sea el caso, en el propio Ministerio de Educación o al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes.

4.2 DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité Especial declarará desierto el presente proceso de selección, de acuerdo al artículo 32° de la Ley.

La publicación sobre la declaratoria de desierto del proceso de selección se registrará en el SEACE, dentro de los dos(2) días de producida.

4.3 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 34° de la Ley y el artículo 86° del Reglamento, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del Otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar; o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las bases a quienes las hayan adquirido.

El Ministerio de Educación comunicará su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiéndose registrar la resolución cancelatoria en el SEACE en el mismo plazo. Adicionalmente, se comunicará dicha decisión a todos los participantes del proceso, dentro del día siguiente, al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes. En ese caso el plazo para el reintegro del pago efectuado como derecho de participación no podrá exceder de los 5 días posteriores a la comunicación, bastando para la devolución la sola presentación del comprobante de pago.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA Y CONDICIONES DEL BIEN A ADQUIRIR

5.1 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo de validez de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la suscripción del contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

En caso el postor favorecido con la Buena Pro no firme el contrato, el plazo de validez de la oferta para aquel que ocupe el segundo lugar, regirá hasta la suscripción del contrato.

5.2 VIGENCIA DEL SERVICIO

Es requisito indispensable para el otorgamiento de la Buena Pro, que el postor se comprometa a brindar el servicio adjudicado en el **plazo máximo establecido en los términos de referencia y tendrán vigencia desde el día siguiente** de haberse suscrito el contrato y de recibida la orden de servicio correspondiente.

Nota : Los postores sólo deberán expresar el Plazo de Entrega en "**DIAS CALENDARIO**", en caso que se consignen otros términos como días "UTILES", "HABILES", "INMEDIATO" o excedan el plazo máximo de entrega, serán descalificados en la evaluación correspondiente.

5.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del servicio será en los lugares indicados en los términos de referencia que forman parte de las presentes Bases.

5.4 RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Serán recepcionados de conformidad a los términos de referencia señaladas en las Bases y en la propuesta ofertada.

5.5 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El Ministerio de Educación, cancelará después de ejecutada la respectiva prestación del servicio y esté conforme. Para el pago del monto total, el Contratista presentará la factura a nombre del [Programa de Educación Básica para Todos](#), y la copia de la orden de servicio en [la Unidad de Abastecimiento](#). De conformidad con lo establecido en el artículo 238° del Reglamento. El Ministerio pagará al contratista en la oportunidad establecida en el contrato. La conformidad de la recepción del servicio será otorgada dentro de los diez (10) días de ser estos recibidos por [la Dirección de Educación Secundaria](#) del Ministerio de Educación, **luego que el Postor ganador de la Buena Pro halla concluido el total del servicio, presentado el Certificado de Depósito Legal a todo costo a su cargo y realizado la entrega de ejemplares correspondientes, en la Biblioteca Nacional del Perú según lo dispuesto en la Ley N° 26905.**

El pago será cancelado obligatoriamente a través del abono directo en una cuenta bancaria, la cual será indicada en su debido momento por el postor ganador de la Buena Pro, de acuerdo a la [Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2006](#), aprobada con [Resolución Directoral N° 003-2006-EF/77.15, Art.31°](#).

La **forma de pago** será a la conclusión del 100% del servicio adjudicado a satisfacción del Ministerio de Educación, previa conformidad de [la Dirección de Educación Secundaria](#).

5.5.1 DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO

De conformidad con el Artículo 217°, Inciso 2) del Reglamento, "**EL CONTRATISTA**" no presentará Garantía de fiel Cumplimiento ni por el monto Adicional de la propuesta, siendo suficiente una Declaración Jurada en que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del contrato y de los términos de referencia que forman parte del mismo, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en un (1) original, redactado por medios mecánicos o electrónicos, de conformidad con el artículo 120° del Reglamento de la Ley, las propuestas llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno. La última hoja será firmada por el representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la **propuesta técnica** y el segundo la **propuesta económica**, perfectamente cerrados e identificados con el nombre o razón social del postor; los mismos que serán entregados simultáneamente en la mesa de partes (Módulo de atención al público) del

Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160, San Borja . 1er. Piso, de acuerdo al Cronograma establecido en las presentes Bases, hasta las **17:00 horas**, según el siguiente modelo:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA	
Señores	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Calle Van de Velde N° 160	
<u>San Borja.-</u>	
ATENCIÓN	: COMITÉ ESPECIAL
REFERENCIA	: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0004 2007ED-026
POSTOR	: _____

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA	
Señores	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Calle Van de Velde N° 160	
<u>San Borja.-</u>	
ATENCIÓN	: COMITÉ ESPECIAL
REFERENCIA	: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0004 2007ED-026
POSTOR	: _____

Serán rechazadas las propuestas que no sean entregadas en la forma señalada.

6.2 ALCANCE DE LAS PROPUESTAS

Los postores deberán presentar ofertas por el total del servicio. " **EL MINISTERIO**" adjudicará a un único postor, salvo lo señalado en el artículo 133° del Reglamento. Asimismo, los sobres deberán contener todos los documentos señalados en el numeral 6.4 de las presentes Bases. La propuesta económica consignará el monto total ofertado en moneda nacional, **Formato 14 (el monto deberá ser expresado en moneda nacional y con un máximo de dos decimales)**, el cual incluirá todos los tributos existentes o los que los sustituyan, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, los costos directos o indirectos y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio ofertado, incluida la utilidad del postor. En caso de consorcio los integrantes no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio, Artículo 120° del Reglamento.

6.3. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL VALOR REFERENCIAL (+10% ó -70%)

De conformidad con el artículo 33° de La Ley, la propuesta que exceda en más del diez por ciento (10%) o sea inferior al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial , teniéndola por no presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Valor Referencial	Valor Referencial mas el 10% del mismo	70% del Valor Referencial
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COMUNICATIVAS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	23,629.09 Veintitrés mil Seiscientos veintinueve y 09/100 evos soles	25,991.99 Veinticinco Mil novecientos noventa y un y 99/100 nuevos soles	16,540.37 Dieciséis mil quinientos cuarenta y 37/100 nuevos soles

6.4 CONTENIDO DE LOS SOBRES

Sobre N° 1 : Propuesta Técnica.
 Sobre N° 2 : Propuesta Económica.
 En los mismos, se consignará la siguiente información:

SOBRE N° 1 : Propuesta Técnica

A) Documentación Obligatoria a Presentar

- a.1) Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
 - a.2) Copia simple del comprobante de pago de haberse registrado como participante.
 - a.3) Copia de la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de conformidad con el comunicado N° 001-2006 (PRE)
 - a.4) Carta de presentación del postor y declaración jurada de datos del postor, según el **Formato 1**.
 - a.5) Promesa formal de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su representante, además se precisará el nombre o razón social, documento de identidad o R.U.C. y domicilio legal de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley. **Formato 2**
 - a.6) Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento **Formato 3**
 - a.7) Declaración de ser pequeña o microempresa **Formato 4**
 - a.8) Declaración Jurada de servicios prestados en territorio nacional, **Formato 5**
 - a.9) Código de cuenta bancaria **Formato 6**
 - a.10) Carta de compromiso del plazo de validez de oferta, según modelo del **Formato 7**
 - a.11) Pacto de integridad, según el **Formato 8**
 - a.12) Declaración Jurada de Conformidad con el Art. 8° de la Ley, según el modelo del **Formato 9**.
- B) Documentación técnicas:**
- b.1) **CRONOGRAMA de Trabajo propuesto** y cualquier otra información solicitada en los términos de referencia que el postor considere pertinente y/o aplicable a los factores de evaluación establecidos en el **Anexo B**.
 - b.2) Declaración Jurada del cumplimiento de los términos de referencia y de la entrega materia del servicio dentro del plazo ofertado, según modelo del **Formato 10**
 - b.3) Carta de Compromiso del plazo de entrega del servicio solicitado, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que forman parte de las Bases, según modelo del **Formato 11**.
- C) Documentos sustentatorios (Factor de evaluación):**
- c.1) Volumen de prestación en función a la relación de los servicios prestados en la especialidad, durante los cuatro (04) últimos años, computados hasta la fecha de presentación de la propuesta, materia de la presente adjudicación, según modelo del **Formato 12**.
Dicho monto será acreditado con copia simple de las facturas emitidas o comprobantes de pago cancelados durante el periodo indicado. En caso no contara con facturas o comprobantes de pago podrá presentar copia de contratos suscritos en el periodo indicado acompañando la correspondiente conformidad de culminación de la prestación. No se considerará aquella facturas, contratos, comprobantes de pago o conformidades ilegibles o que presenten borrones o enmendaduras.

SOBRE N° 2 : Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá el **valor total de la oferta económica**, expresado en **Nuevos Soles**, con un máximo de dos (02) decimales, según el **Formato 13**.

La **propuesta económica deberá incluir** todos los tributos existentes o los que los sustituyan, seguros, transporte, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, los costos directos o indirectos depósito legal en la Biblioteca Nacional y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio, utilidad del postor por todo el plazo de duración del Contrato.

7. APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

7.1 APERTURA DE SOBRES

- 7.1.1 El Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor en acto privado, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 120°, 121°, 122°, 123° y 124° del Reglamento en lo que fuere pertinente.
- 7.1.2 Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor en lo referente al numeral **6.4.A)** sean los solicitados en las Bases, la Ley y el Reglamento.
- 7.1.3 Es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos en el numeral **6.4. A) y 6.4. B)** de las Bases, de no ser así, el Comité Especial dará por desestimada la propuesta devolviéndola al postor.

- 7.1.4 La documentación solicitada en el numeral **6.4.C)** servirá como sustento del puntaje asignado luego de aplicar cada uno de los factores de evaluación. De no presentarse alguno de estos documentos, se asignará el puntaje de cero, no implicando este hecho la descalificación de la propuesta.
- 7.1.5 Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, ésta se procederá de conformidad con el artículo 125° del Reglamento.

7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.2.1. De conformidad con el artículo 69° del Reglamento, la evaluación integral de una propuesta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como a la propuesta económica. Las propuestas técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios de evaluación y calificación establecidos en las presentes Bases.
- 7.2.2. De conformidad con los **artículos 69°, 70° y 72° del Reglamento**, la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos.
- 7.2.3. Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje **mínimo de ochenta (80) puntos**. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

7.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

- 7.3.1 Las propuestas serán evaluadas y la Buena Pro será otorgada por el **servicio total** convocado, de acuerdo a lo precisado en las bases, los términos de referencia, los factores de evaluación, absolución de consultas, aclaración e integración a las Bases. Esta etapa se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases, la Ley y el Reglamento.
- 7.3.2 La evaluación integral de una propuesta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como a la propuesta económica, de conformidad con el artículo 69° del Reglamento. Estas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a factores y criterios de evaluación y calificación definidas en las presentes Bases.
- 7.3.3 Las propuestas serán evaluadas por el Comité Especial de acuerdo a lo especificado en las Bases integradas y a lo señalado en el **Anexo B**.
- 7.3.4 El postor elegido será el que ofrezca los términos de referencia requeridas con la calidad, oportunidad y servicios, dentro del plazo más conveniente y al mejor costo total.
- 7.3.5 La evaluación técnica y económica de las propuestas se calificarán teniendo en cuenta que la suma de las ponderaciones será igual a la unidad. La puntuación para determinar la oferta con el mejor costo total, será el promedio ponderado de ambas evaluaciones.
- 7.3.6 Los factores de evaluación a aplicar para la evaluación de la propuesta técnicas se detallan en el **Anexo B**. La evaluación económica se realizará conforme al numeral 2 del artículo 69° del Reglamento.
- 7.3.7 El Comité Especial evaluará y calificará la propuesta, de acuerdo a los factores, criterios de evaluación y calificación establecidos en las presentes Bases.

7.4 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

- 7.4.1 En caso corresponda, se aplicará lo dispuesto en la Ley N° 27633, incrementando un **20% adicional** a la sumatoria de la calificación técnica y económica obtenida por los postores que ejecuten el servicio dentro del Territorio Nacional, de acuerdo a la información que deberá declarar el postor en caso de ser aplicable.
- 7.4.2 Si dos o más propuestas empatasen en el resultado final, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente lo especificado en el artículo 133° del Reglamento.
- 7.4.3 Concluida la evaluación de las propuestas, el Comité Especial procederá conforme al artículo 135° del Reglamento. Notificará a través de su publicación en el SEACE, en la Sede Central del Ministerio de Educación y a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso, el mismo día de su realización, bajo la responsabilidad del Comité Especial.

7.5 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Ministerio de Educación podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

7.6 SANCIONES

En caso de comprobarse durante el acto de evaluación de propuestas o en la verificación posterior, la presentación de documentos falsos o declaraciones juradas con información inexacta, el Ministerio de Educación pondrá en conocimiento del CONSUCODE tales hechos, a fin que este organismo imponga las sanciones establecidas en el artículo 294° del Reglamento, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

8. DEL CONTRATO

- 8.2.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello.
- 8.2.2 Consentido o administrativamente firme el Otorgamiento de Buena Pro, los plazos y el procedimiento para suscribir el contrato son los siguientes:
- 1) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación deberá citar al postor ganador, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida;
 - 2) Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, el Ministerio de Educación llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el inciso precedente. Si este postor no suscribe el contrato, el Ministerio de Educación declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable;
 - 3) Cuando el Ministerio de Educación no cumpla con citar al ganador de la Buena pro a suscribir el contrato dentro del plazo establecido, el postor podrá requerir tal citación para su suscripción, dándole un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. En estos casos, el Ministerio de Educación deberá reconocer a favor del postor una cantidad equivalente al uno por mil (1%0) del monto total de su propuesta económica por cada día de atraso, computado desde el requerimiento y hasta la fecha efectiva de suscripción del contrato, con un tope máximo de diez (10) días hábiles;
 - 4) Vencido el plazo sin que el Ministerio de Educación haya suscrito el contrato, el postor podrá solicitar se deje sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro. En tal caso, el Ministerio de Educación deberá reconocerle una indemnización por el único concepto de lucro cesante, cuyo monto deberá ser sustentado por el postor y no podrá ser mayor al 10% del monto adjudicado; sin perjuicio de la responsabilidad que le pudiera corresponder al Titular o máxima autoridad administrativa del Ministerio de Educación o al funcionario competente para la suscripción del contrato. De surgir alguna controversia, ésta será resuelta por el Tribunal.
- 8.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 8.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de solicitar prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y términos de referencia de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% del monto del contrato, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 8.5. Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el(los) Postor(es) que obtengan la Buena Pro, presente(n) la siguiente documentación:
- a) Constancia vigente de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda.
 - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
 - c) Certificado Provisional del Depósito Legal.
 - d) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento descrita en el numeral 5.5.1 de las presentes Bases.
 - e) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

9. DISPOSICIONES FINALES

9.1 DE LAS DISPOSICIONES

- 9.1.1 En todo lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación la Ley y su Reglamento.
- 9.1.2 En caso que el Postor favorecido incumpla con alguna obligación asumida en virtud del contrato suscrito, así como retraso en la entrega del servicio solicitado y establecido en las presentes Bases, el Ministerio de Educación aplicará al Contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, de conformidad con el artículo 222° del Reglamento.
- 9.1.3 El monto de la propuesta económica deberá incluir todos los costos en que incurra el postor para el servicio solicitado por el Ministerio de Educación.
- 9.1.4 En caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por el Ministerio de Educación, este último podrá resolver el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de La Ley, inciso c) sin perjuicio de la penalidad establecida en el artículo 222° del Reglamento.

9.2 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS E IMPUGNACIONES

Se ceñirá a lo establecido en el Título V de La Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

EL COMITÉ ESPECIAL

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR Y DECLARACIÓN
JURADA DE DATOS
(Modelo)

Lima, __ de _____ del 2007

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente.-

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos a la [Adjudicación Directa Selectiva N° 0004 -2007/ED-026](#) realizado por el Comité Especial con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que provea los servicios solicitados, objeto del presente proceso de selección.

Para tal efecto, agradeceremos a usted se sirva tener en cuenta la siguiente información:

Nombre o razón social del postor : _____

Nombre del Representante Legal : _____

(En caso de ser persona jurídica)

N° L.E. o D.N.I. del postor si es persona natural o de su representante legal

De ser persona jurídica : _____

Número del Registro Único de Contribuyente (RUC) del postor : _____

Domicilio : _____

6. Número(s) de Teléfono(s) : _____

7. Inscripción en los Registros Públicos de la empresa postora, señalando además la fecha de inscripción, en caso de ser persona jurídica : _____

8. Fecha de inicio de actividades del postor : _____ (dd/mm/aa)

9. Fecha de inicio de actividades en el rubro convocado : _____ (dd/mm/aa)

10. Autorizo el envío de todo tipo de comunicación derivada del presente proceso de selección a través del Fax o correo electrónico:

FAX N° _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Por la presente, declaro bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, que conocemos las sanciones contenidas en el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; así como las establecidas en la Ley y su Reglamento, aprobados mediante Decretos Supremos N°s 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; para tal efecto, renunciemos al fuero de nuestro domicilio y nos sometemos expresamente a la jurisdicción y Tribunales del Distrito Judicial de Lima, aunque se trate de Sub Distrito Judicial, así como a las Leyes Peruana.

Atentamente,

Nombre y firma del postor o del representante
Legal o apoderado común en caso de consorcios

FORMATO 2

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Ref: Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2007/ED-026

De acuerdo con lo indicado en el artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto supremo N° 083-2004-PCM y el artículo 75° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2006-PCM, las empresas _____ y _____ suscribimos la presente promesa formal de consorcio, que se perfeccionará si resultamos favorecidos con el otorgamiento de la Buena Pro, a efectos de la suscripción del contrato.

La partes del consorcio respondemos solidariamente ante la entidad por todas las consecuencias derivadas de su participación individual o en conjunto dentro del consorcio en el presente proceso de selección y en la ejecución del contrato derivado de éste, designando como representante común a _____, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de nuestra calidad de postores y del contrato hasta la liquidación del mismo.

Los integrantes del consorcio no nos encontramos en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.

(Firma de los representantes legales de las empresas que se consorncian)

FORMATO 3

**DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTICULO 76° DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO**

Lima, __ de _____ del 2007

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

Ref.: Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2007/ED-026

De nuestra consideración:

..... (nombres o razón social del postor o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica), identificado con L.E./D.N.I N°....., domiciliado en, en calidad de (cargo)del(nombre del postor o Consorcio); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a. Que no tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley;
- b. Que conozco, acepto y me someto a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- c. Que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso;
- d. Que me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro;
- e. Que conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Que mi representada se encuentra (o me encuentro) en capacidad de proveer los servicios solicitados, en los plazos previstos y expresados en nuestra oferta, así como cumplir con los términos de referencia solicitados en las Bases.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en:

Atentamente,

Nombre y firma del postor o del representante legal
o apoderado común del consorcio

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICRO EMPRESA

Ref.: Adjudicación Directa Selectiva N° [0004-2007/ED-026](#)

El que suscribe declara que nuestra empresa es una pequeña empresa (o una microempresa), según lo indicado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

(Firma del representante legal del postor)

FORMATO 5

DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS PRESTADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Ref.: Adjudicación Directa Selectiva N° [0004-2007/ED-026](#)

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Supremo N° 003-2001-PCM, la Ley N° 27633, que modifica la Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, declaramos que los bienes/servicios ofertados en los ítems :_____ materia del presente proceso de selección han sido elaborados/prestados en el territorio nacional, de conformidad con las citadas disposiciones normativas.

(Firma del representante legal del postor)

FORMATO 6

CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA

Ref.: Adjudicación Directa Selectiva N° [0004 -2007/ED-026](#)

Por medio de la presente, comunicamos que, solo para el caso de ganar la Buena Pro, el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el..... (indicar el CCI del banco así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta), agradeciéndole se sirvan disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente [Orden de Servicio](#) quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

(Firma del representante legal del postor)

FORMATO 7

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTA
(Modelo)

Lima, __ de _____ del 2007

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

Referencia : **Adjudicación Directa Selectiva N° 0004 -2007/ED-026**

De nuestra consideración:

..... (nombres o razón social del postor o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica),
identificado con L.E./D.N.I N°....., domiciliado en , en
calidad de (cargo de)(nombre del postor o Consorcio), **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que mantendré mi oferta contados a partir de la presentación de la misma hasta la firma del contrato, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro.

Atentamente,

Nombre y firma del postor o del representante
Legal o apoderado común del consorcio

FORMATO 8

PACTO DE INTEGRIDAD

Nombre o razón social del postor : _____

R.U.C. N° : _____

Debidamente representado por _____, identificado con D.N.I./L.E. N° _____, en su calidad _____, declaro bajo juramento que mi representada:

Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación, confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la [presente Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2007/ED-026](#).

No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.

Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Comité Especial de la [Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2007/ED-026](#), declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, ____ de _____ de 2007

Miembros del Comité Especial

Firma del postor o representante legal o apoderado común del consorcio

Miembros del Comité Especial

Miembros del Comité Especial

FORMATO 9

**DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 8° DE LA LEY DE
CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**
(Modelo)

Lima, de de 2007.

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

Referencia : [Adjudicación Directa Selectiva N° 0004- 2007/ED-026](#)

De nuestra consideración:

_____ (Nombre y apellidos del postor o Representante Legal en caso de ser persona jurídica), identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____ (Nombre del postor o consorcio), **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No tener sanción vigente según el registro de inhabilitados para contratar con el Estado y reemplazar la presente Declaración Jurada por un Certificado Emitido por el Registro respectivo en caso de ser favorecido con la Buena Pro.

Atentamente,

Nombre y Firma del postor o del Representante Legal
o Apoderado común en caso de consorcio

Nota: En caso de Consorcio, este documento será firmado por cada uno de los miembros Consorciados.

FORMATO 10

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
Y DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO OFERTADO**

Nombre o razón social del postor:debidamente representado por
.....identificado con D.N.I.:....., declaro bajo juramento que:

Nuestra empresa se obliga a entregar todos los servicios ofrecidos correspondientes a la **Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2007/ED-026**, a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas los Términos de Referencia establecidos en las Bases y nuestra oferta aceptada, así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de del 2007.

Nombre y firma del postor o Representante Legal o
Apoderado común del consorcio

FORMATO 11

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Nombre o razón social del postor : _____

Representado por : _____

Identificado con D.N.I : _____

Mi representada, se compromete a entregar los servicios ofertados, materia de [la Adjudicación Directa Selectiva N° 0004 -2007/ED-026](#), en el siguiente plazo: _____ DIAS CALENDARIO, contabilizados a partir de la suscripción del contrato ó emitida la Orden de servicio.

Asimismo, declaramos que conocemos y aceptamos que cualquier retraso atribuible a nuestra empresa, en la entrega de los servicios consignados en el presente cronograma, estará sujeto a penalidades establecidas en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

Lima, de _____ del 2007.

Atentamente,

Nombre y Firma del postor o del Representante
Legal o apoderado común
del consorcio

Nota.- El plazo de entrega declarado en este formato se detalla y sustenta en el cronograma de trabajo adjunto y será motivo de evaluación.
Los postores que consignen el plazo de entrega en "DIAS HABLES", "UTILES", "INMEDIATO" o excedan el plazo máximo de entrega, serán descalificados en la evaluación correspondiente.

FORMATO 12

RELACIÓN DE SERVICIOS BRINDADOS EN LOS 4 ÚLTIMOS AÑOS
DECLARACIÓN JURADA
(Modelo de información mínima requerida)

Lima, __ de _____ del 2007

 Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-
Referencia: **Adjudicación Directa Selectiva N° 0004 -2007/ED-026**

..... (nombres y apellidos del postor o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica), identificado con L.E./D.N.I N°, domiciliado en, (gerente ó apoderado común) de(nombre del postor o Consorcio); **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que **los 05 principales servicios** de mi representada durante los cuatro (04) últimos años computados hasta la fecha de presentación de la propuesta, son los que detallo a continuación:

N° orden	Razón Social	RUC	Tipo de servicio prestados (similares al convocado)	Fecha de servicio	Monto contratado (Incluido el IGV)
1					
2					
3					
4					
5					

TOTAL (S/.)

Asimismo, declaro bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, que conozco y me someto a las sanciones previstas en el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en la Ley y su Reglamento.

Atentamente,

Nombre y firma del postor o del representante legal o apoderado común en caso de consorcios

FORMATO 13

DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Modelo)

Nombre o razón social del postor : _____

R.U.C. N° : _____

Referencia: **Adjudicación Directa Selectiva N° 0004 -2007/ED-026****1. PROPUESTA ECONÓMICA :**

DESCRIPCIÓN	Monto Total(S/.)
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COMUNICATIVAS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	

La propuesta económica consignará el monto total de la propuesta, **(el monto deberá ser expresado en moneda nacional y con un máximo de dos decimales)**, los cuales incluirán todos los tributos existentes o los que los sustituyan, seguros, transporte, los costos directos o indirectos y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los servicios ofertado(s), incluida la utilidad del postor, por todo el plazo de duración del Contrato.

2. FORMA DE PAGO:Pago del 100% a la entrega del servicio adjudicado, previa conformidad de la [Dirección de Educación Secundaria](#).

Atentamente,

Nombre y firma del postor o del representante
Legal o apoderado común en caso de consorcio

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CANTIDAD DE EJEMPLARES	CANT. PAG.	TAMAÑO DEL FORMATO	CARACTERÍSTICA DE INSUMO		TINTAS		ACABADO DE CARÁTULA	ENCUADERNACIÓN
				Páginas Interiores	CARÁTULA	Páginas Interiores	CARÁTULA		
IMPRESIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COMUNICATIVAS	2, 400	192 págs	20.5 X 27.5 cm.	Papel Bond 75gr. blanca y opacidad según Norma TAPPI	Cartulina Foldcote Calibre 12	2 colores especiales en Tira y Retira (2/2)	Cuatro colores (Cuatricromía) en laTira	Plastificado brillante y transparente en la tira c/bisagra a 5mm.del lomo	Cola caliente blanca y flexible.

Las empresas postoras deberán presentar las fichas técnicas de la maquinaria y equipo donde se indique el tipo, marca, modelo, área de impresión, número de cuerpos, etc., así como el Certificado de mantenimiento demostrando que cuentan con :

Maquinaria y equipos técnico-gráficos necesarios, a fin de que la producción se desarrolle en un solo taller. Dicha maquinaria de impresión deberá haber recibido mantenimiento (desmontaje y montaje con cambio de piezas fundamentales) en el transcurso de los últimos 12 meses que asegure su buen funcionamiento o calidad de impresión (buen registro, tonalidad uniforme, etc.), salvo que su antigüedad no sea mayor a dos años. Esta situación será oportunamente verificada en planta por el representante que designe la Dirección de Educación Secundaria (DES).

Equipo de Pre-prensa (PC´s y/o Mac´s, Scanners, filmadora, insoladora de placas, etc.); caso contrario deberán indicar la empresa donde se realizará dicha labor técnica.

1. EL MED SE COMPROMETE A ENTREGAR:

Un CD con el archivo digital del material a ser impreso, conteniendo todos los elementos técnicos correspondientes (fuentes, vínculos, etc) y una impresión a todo color de la propuesta pedagógica como pauta, en un **plazo máximo de tres (03) días útiles** luego de iniciado el plazo de ejecución del contrato.

2. EL POSTOR QUE RESULTE CONTRATADO SE COMPROMETE CON EL MED:

INICIO:

Una vez recibidos el archivo digital y la impresión a color por parte del MED, la empresa proporcionará a la DES los plótters correspondientes al total del material entregado, en un **plazo máximo de dos (02) días útiles**.

Una vez revisados los plótters por el personal encargado de la DES en un **plazo máximo de tres (03) días útiles**, la empresa contratada, de ser necesario, realizará hasta un máximo del 10% de correcciones de la indicada Propuesta Pedagógica en el lapso de **dos (02) días útiles como máximo**.

Culminada la incorporación de correcciones si fuera necesaria, la empresa en un **plazo máximo de dos (02) días útiles** proporcionará a la DES los plótters con las correcciones correspondientes, para su respectiva verificación y aprobación.

Una vez aprobados los plótters, para lo cual la DES contará con **dos (02) días útiles como máximo** luego de su recepción, la empresa proporcionará por cada pliego de 16 páginas, dos pruebas de color al tamaño A-4 (una para la tira y otra para la retira), así como una de tamaño A-3 de la carátula, las mismas que aprobadas por la DES en un **plazo máximo de un (01) día útil**, se entregará a la empresa para el control de la calidad de impresión.

FINAL:

Culminada la producción y junto con la entrega del material correspondiente, la empresa se compromete a:
Entregar el CD con el diseño final de la impresión de la propuesta pedagógica en versión PDF y abierta con los vínculos y fuentes correspondientes y todos los plóters y elementos técnicos que se facilitaron, para efectos de dar conformidad al servicio.

3. MATERIA PRIMA:

Los bienes deberán ser impresos y embalados en los materiales que el postor indicó en su oferta.
No se aceptarán textos impresos y embalados en materiales **distintos a los indicados**.

4. IMPRESIÓN:

Registro: Se aceptará una tolerancia de +/- 0.1 mm., entre color y color.

Color: Para efectos del proceso de impresión el postor utilizará las pruebas de color aprobadas por la DES como base para las tonalidades de cada uno de los pliegos.

Doble / compaginado: No se aceptarán pliegos mal doblados; por muestreo se detectará el defecto para su inmediata corrección.

De detectarse por muestreo algún defecto, dará lugar a que el postor revise la totalidad del lote en producción y corrección inmediata.

Cortes: Estos deben ser paralelos y perpendiculares al lomo del libro. De detectarse libros defectuosos el contratante procederá a revisar todo el lote y separarlos.

Dimensiones: Se tendrá en cuenta una tolerancia de +/- 1 mm.

Embalado: El contenido de las cajas serán de 30 ejemplares los cuales se ubicarán en dos columnas de 15 ejemplares cada uno, cabeceados cada 5 unidades.

Dichas cajas deberán ser rotuladas con el logo del MED, los nombres de la Dirección Nacional de Educación Básica Regular y la Dirección de Educación Secundaria, el nombre del documento y cantidad de ejemplares.

Las cajas serán confeccionadas en cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a 480 gm2 +/- liner color Kraff.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 06 (seis) días útiles, una vez aprobado los plóters y las pruebas de color correspondientes.

6. LUGAR DE ENTREGA: Los materiales impresos serán entregados en el Almacén del Ministerio de Educación, sito en calle Van de Velde 160, distrito de San Borja – Lima, Teléfono: 215-5800 Anexos 1062 y 1083.

OTROS:

El proceso de supervisión de la impresión, encuadernación y embalaje se realizará a través de un representante o supervisor de producción gráfica designado por la DES.

ANEXO B

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Adjudicación Directa Selectiva N° 0004 -2007/ED-026

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Documentación legal y Técnica requerida:

SI CUMPLE : Califica y pasa a evaluación
 NO CUMPLE : No Califica y se rechaza la propuesta.

2. FACTORES DE EVALUACION: 100 PUNTOS (Máximo)

2.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR: 60 PUNTOS

Volumen de prestación de los principales clientes de los cuatro (04) últimos años similares al convocado computados hasta la fecha de presentación de las propuestas:

Hasta 60 puntos

De S/. 70,000.01 a más	:	60 puntos
De S/. 50,000.01 a S/. 70,000.00	:	50 puntos
De S/. 23,000.01 a S/. 50,000.00	:	40 puntos
Menor a S/. 23,000.00	:	00 puntos

El Volumen de prestación, será evaluado en función al monto cuantificado y detallado en el **Formato 12**, sólo hasta 05 servicios (empresas públicas o privadas).

2.2 REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA : 40 PUNTOS

PLAZO DE ENTREGA : Hasta 40 puntos

- A menor cantidad de días : 40 puntos

- Al resto, inversamente proporcional

Las propuestas técnicas que no alcancen una calificación de **ochenta (80) puntos**, serán descalificadas, en consecuencia no será necesario evaluar la propuesta económica respectiva.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

1. PRECIO : 100 PUNTOS (Máximo)

Se le asignará el puntaje máximo a la propuesta de menor costo y al resto de las propuestas se le aplicará la fórmula especificada en el artículo 69° del Reglamento, como sigue:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
Puntaje Máximo de la Propuesta Económica = 100 Puntos	
Pi	= (Om/Oi) x PMPE
Donde:	
Pi	= Puntaje de la oferta económica i.
Oi	= Oferta económica i.
Om	= Oferta económica de costo o precio más bajo
PMPE	= Puntaje Máximo de la Propuesta Económica (100 puntos)
I	= Propuesta

III. PARA LA EVALUACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 P_{Ti} + c_2 P_{Ei}$$

Donde:

PTP_i = Costo Total del Postor i

P_{Ti} = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i

P_{Ei} = Puntaje por Evaluación Económica del Postor i

C_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica

C_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación Económica

Coeficiente para la ponderación $c_1 = 0.6$

Coeficiente para la ponderación $c_2 = 0.4$

Suma de coeficientes = 1.0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00 - 2007-ME/SG-OGA-UABAS**ADJUDICACION DIRECTA SELESTIVA N° 0004-2007/ED-026
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COMUNICATIVAS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA"**

Conste por el presente documento el **contrato**, denominado en adelante el CONTRATO, que celebran, de una parte, **El Ministerio de Educación – Programa de Educación Básica para Todos con RUC N° 20380795907**, con domicilio en calle Van de Velde 160, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado "EL MINISTERIO", debidamente representado por el Secretario General, **Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO**, identificado con Documento de Identidad. N° 08187468, designado por Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED de fecha 03 de agosto del 2006 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 0001-2007-ED de fecha 03 de enero del 2007; y por la otra parte, con RUC N° , debidamente representada por , identificado con Documento Nacional de Identidad N° , según poder inscrito en la Partida Registral N° del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima y Callao con domicilio legal en distrito de , Provincia y Departamento de Lima, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones estipuladas en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

Constitución política del Perú art. 76°
Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, [Decreto Supremo N° 006-2006-ED](#).
[Ley N° 28927](#), [Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007](#).
Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
Ley N° 28880, Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006
Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, aprueba el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias en adelante en Reglamento.
Directiva No. 001-2006-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional correspondiente al año fiscal 2006, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2006-EF/77.15.
[Directiva N° 001-2001-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución N° 019-2001-CONSUCODE/PRE del 29 de Enero de 2001 "Formalización de los consorcios a los que se haya otorgado la buena pro en los procesos de selección sujetos a la ley 26850 y su reglamento"](#).

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

"EL MINISTERIO" convocó la Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2007/ED-026, para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COMUNICATIVAS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA", la misma que se realizó de conformidad a lo establecido en la Ley y su Reglamento.
Dicho proceso se realizó por el Sistema de Suma Alzada y bajo la modalidad de Financiamiento de la Entidad que contrata.
Con fecha de del 2007, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a "EL CONTRATISTA", el cual prestará el servicio de acuerdo al objeto que se detalla en la Cláusula Tercera.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COMUNICATIVAS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" a el "EL MINISTERIO", de acuerdo a los Términos de referencia de las Bases su propuesta Técnica y conforme al siguiente detalle:

CLÁUSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO**MONTO**

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de **\$/** () **MIL Y /100 NUEVOS SOLES**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio objeto del presente contrato, el mismo que será cancelada a la culminación del servicio.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

La retribución antes mencionada, será cancelada a la prestación total del servicio, previa Conformidad por parte del **Jefe del Área del Almacén y por la Dirección de Educación Secundaria** de "EL MINISTERIO".

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que "EL CONTRATISTA" presente al Área de Adquisiciones, la siguiente documentación:

- Factura por el monto total.
- Original de la orden servicio
- Conformidad del servicio suscrita por el Jefe del **Área del Almacén** del Ministerio de Educación
- La conformidad de servicio suscrita por la **Dirección de Educación Secundaria**, indicando si el servicio se ha brindado cumpliendo los **Términos de referencia de las Bases**

"EL MINISTERIO" cancelará el monto total(100%) a la culminación de la prestación total del servicio, de acuerdo a los plazos previsto en el Art. 238 del Reglamento.

El responsable de dar la conformidad del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá a los 10 días de ser éstos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

En caso de retraso en el pago. "EL CONTRATISTA" tendrá derecho al pago de intereses, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. En su defecto, se aplicará el interés Legal, conforme a las disposiciones del Código Civil.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**PLAZO**

"EL CONTRATISTA" se compromete a brindar la totalidad del servicio en () **días calendario** contados a partir del día siguiente de suscrito el presente contrato y entregada la Orden de Servicio y **aprobados los plótters y pruebas de color**.

LUGAR

"EL CONTRATISTA" se compromete a brindar el servicio objeto del presente proceso según lo establecido en los **Términos de Referencia de las Bases** y a su Propuesta Técnica.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA DEL SERVICIO SOLICITADO

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a brindar a "EL MINISTERIO" el servicio solicitado según los **Términos de referencia de las Bases** y a su propuesta Técnica, las mismas que forman parte integrante del presente contrato, asimismo se compromete a subsanar los defectos u observaciones en el servicio prestado, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA SÉTIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL FIEL CUMPLIMIENTO

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento. Asimismo "EL CONTRATISTA" garantiza la prestación del servicio del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la prestación total del servicio objeto del presente contrato o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima del mismo.

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

"EL MINISTERIO" designa al Director de la [Dirección de Educación Secundaria](#) como supervisor del presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de "EL MINISTERIO", [del servicio indicado en los Términos de referencia u otros elementos que deban proporcionarse para cursar pagos.](#)

Asimismo, la conformidad del servicio será dada, por [el Área de Almacén](#) y por [la Dirección de Educación Secundaria](#) de "EL MINISTERIO", en concordancia con lo establecido en los artículos 233° y 234° del Reglamento y demás aplicables.

CLÁUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN

"EL MINISTERIO" podrá resolver el contrato total o parcialmente en caso de incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" de alguna de las sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por "EL MINISTERIO". Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

"EL MINISTERIO" podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputadas a "EL CONTRATISTA" de alguna de las obligaciones previstas en las Bases y el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por "EL MINISTERIO" conforme al procedimiento indicado en el art. 226 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, "EL CONTRATISTA" será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE así como resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades en el presente contrato, según corresponda.

Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, "EL MINISTERIO" liquidará a "EL CONTRATISTA" sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

Cuando se llegue a aplicar a "EL CONTRATISTA" el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar la resolución del contrato, de conformidad con el inciso c) del Art. 41° de la Ley en los casos que "EL MINISTERIO" incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales las mismas que se contemplan en el contrato, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el Art. 226°.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a cinco (05) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

De producirse perjuicios a "EL MINISTERIO", éste comunicará al Consejo Superior de contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, a fin de aplicar las sanciones por el incumplimiento, conforme a sus funciones, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Si surgiese alguna controversia respecto a la resolución del contrato, cualquiera de las partes podrá recurrir a los mecanismos de solución establecidos en La Ley y El Reglamento.

Cualquiera de las partes, o ambas, pueden poner fin al contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo, siempre que se encuentre previsto expresamente en las bases, en el contrato o en El Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, "EL MINISTERIO" aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de "EL CONTRATISTA", una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. En ese caso, se aplicará la penalidad de acuerdo a las normas legales vigentes, hasta por un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto contractual, o, de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse, la misma que será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, las Bases Integradas, especificaciones técnicas, propuesta técnica – económica y en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, de acuerdo a la Ley y el Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN Y MODIFICACIONES

"EL CONTRATISTA" no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. Asimismo, "EL CONTRATISTA" no podrá transferir alguno de los derechos derivados del presente contrato.

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato, mediante acuerdo por escrito entre las partes, formalizados a través del Addendum respectivo; salvo aquellas situaciones reguladas expresamente por La Ley y El Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FINANCIAMIENTO Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

El financiamiento del presente Contrato, será con cargo al Pliego 010 Ministerio de Educación, [Unidad Ejecutora 026 – Programa de Educación Básica para Todos](#), con la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios del Presupuesto del Año [Fiscal 2007](#).

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para este efecto se observará lo establecido en el artículo 233° del Reglamento, debiendo adoptarse todas las acciones necesarias para dar su conformidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, "EL CONTRATISTA" indemnizará a "EL MINISTERIO" por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de "EL CONTRATISTA" y/o de su personal.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias entre "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA" que no puedan ser solucionadas por la vía de la conciliación, las partes declaran, acuerdan y deciden someter sus controversias al ámbito del arbitraje de derecho. Cualquier de las partes podrá iniciar este proceso, conforme a las estipulaciones de este Contrato y de los documentos que forman parte del mismo, ya sea en el curso de la ejecución del Contrato, o después de su terminación, o en la etapa de liquidación del Contrato.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

Propuesta Técnica-Económica de "EL CONTRATISTA".
Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento.
Constancia vigente otorgada por el CONSUCODE de no estar inhabilitado para contratar con el Estado
Los documentos que se deriven del presente proceso y que tienen relación con el presente contrato.
Constancia de Registro Nacional de Proveedores emitido por CONSUCODE.

CLÁUSULA VIGESIMA:

DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los días del mes de del año 2007

Por "EL MINISTERIO"

Por "EL CONTRATISTA"

ANEXO "D"

Cronograma: Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2007/ED-026

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTA PEDAGOGICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COMUNICATIVAS PARA DOCENTES DE EDUCACION SECUNDARIA"

ACTIVIDADES	MES: MARZO 2007																													
	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V							
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							
Convocatoria					X																									
Registro de Participantes						X	X	X	X			X	X	X	X															
Consulta y Observación a las Bases						X	X	X																						
Absolución de Consultas y Observaciones													X																	
Integración de Bases													X																	
Presentación de Propuestas																				X										
Evaluación y calificación de Propuestas																					X	X	X							
Otorgamiento de Buena Pro																							X							
Notificación de Resultados																							X							